



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 008/2025

FUNDAMENTOS

Dada la sanción de la ordenanza de presupuesto local, correspondiente al ejercicio 2025, por medio de la cual se ha autorizado diversas partidas para que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) lleve a cabo el plan de obras públicas de la localidad, surge la necesidad de ejecutar nuevas obras en cumplimiento de dicho plan.

Con dicho objetivo, el D.E.M. ha procedido a solicitar la cotización de materiales (pavimento articulado / adoquines) a la empresa que ya ha proveído en nuestra localidad (LA ELENENSE S.A.) lo que surge del presupuesto que se agrega como ANEXO I.

La firma proveedora, acepta el pago financiado en cuotas fijas (en 13 pagos), lo cual se traduce en un importante beneficio para las arcas municipales, atento a que se logra una importante financiación en la adquisición de los materiales necesarios para la obra a ejecutarse y, por otro lado, no se abona un precio mayor por los mismos, lográndose un equilibrio en las cuentas municipales.

Desde lo expresado, es importante poder concretar la operación de compra lo más pronto posible y conforme los mecanismos legales que establece la legislación local. En el marco de lo expresado y permitiendo el régimen actual de contrataciones recurrir al mecanismo de contratación directa "*Cuando de acuerdo a los antecedentes de cada caso, se determine que las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza, que resulten más conveniente este método para el Municipio, que realizar un proceso de Concurso de Precios, Licitación, Expropiación, etc*" (Art. 9, Inc. 4 de la Ordenanza de Contrataciones) consideramos que es de aplicación el dispositivo legal mencionado en tanto los antecedentes del caso concurren con lo establecido en la norma.

Es sabido, que la licitación pública o la convocatoria a un concurso de precios, puede generar importantes demoras que harían que el valor de los bienes materiales a adquirir, aumente y se modifiquen las facilidades de pago que otorga la empresa que vende los materiales.

Por todo lo expuesto, y conforme las competencias de este cuerpo deliberativo, conforme Art. 30 de la Ley Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO**



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZASE: al Sr. Intendente Municipal a contratar de manera directa con la empresa **LA ELENENSE S.A. C.U.I.T. Nro. CUIT: 30-70986578-8**, con domicilio en calle Ruta Nacional Nro. 36, KM 666, de la localidad de Elena, para la provisión de adoquines necesarios para la realización de las obras en la localidad, correspondientes al Plan de Obras Publicas 2025, conforme el presupuesto que se adjunta como ANEXO de la presente ordenanza y deberá abonarse en 13 pagos conforme lo establece el mismo.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONGASE que el D.E.M. deberá suscribir los instrumentos correspondientes, disponiendo el dictado del correspondiente acto administrativo que autorice las erogaciones necesarias para cumplimentar con los pagos correspondientes.

ARTICULO TERCERO. DETERMINASE que, en caso de modificación por fuera de lo autorizado en el artículo primero, deberá informarse previamente a este cuerpo de ediles para disponer de las medidas que sean necesarias, conforme las competencias del cuerpo.

ARTICULO CUARTO. DE FORMA. - COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 01/04/2025



MARCELA LEONOR MARINI
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ITALÓ



CARLOS RAFAEL ROST
Presidente HCD
Municipalidad de Italo

ORDENANZA promulgada por Decreto N°015/2025

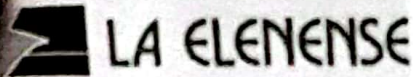
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE



Soledad Rodriguez
DNI 29.420.411
Secretaria de Finanzas



Gustavo Ariel Vidoret
Intendente Municipal Italo
DNI: 23.107.523



PRESUPUESTO DE VENTA

Número:		809
Fecha:	05/03/2025	
Vencimiento:	15/03/2025	

Cliente:	MUNICIPALIDAD DE ITALO		
Dirección:	Independencia 262 - Italo		
Ciudad:	Del Campillo	6271	
Provincia / Estado:	Córdoba	Argentina	Tel. cliente: 2302 511862
País:			
Dom. de entrega:	Ruta 26 - Km 666	Elena	

Tipo de documento:	CUIT
Número:	30999098556
Condición de venta:	Cuenta Corriente
Vendedor:	Lorena Bongiovanni
Teléfono vendedor:	358 4024521

Código	Nombre	Cantidad	U.m.	Precio	Desc	Precio c/desc	Total
AL18	Adosque Articulado Unifone 0.225x0.115x0.08 C Gris	8.101,60	m2	17.009,96		17.009,96	137.807.909,76

Medios de pago	Cuotas	Carga	Descuento	Valor de cuota	Total financiado
Echeqs (PLAZO ESTANDAR en Observaciones)	1	0,00	0,00	137.807.909,76	137.807.909,76

Entrega estimada:	05/03/2025
Costo B.N.A. venta:	1.083,25

PALLETS	760,00
KILOS TOTALES	1.398.400,16
VIAJES ESTIMADOS	39,00

Total	\$	137.807.909,76
Percepciones		0,00

IMPORTANTE

Somos Agentes de Percepción de Ingresos Brutos

- 1) Córdoba s/ Decreto Res. SIP 10-21
- 2) Misiones s/ Régimen R 44/2018 Dto 320-2018

Observación:

FORMA DE PAGO ACORDADA: ECHEQS DE IDENTICO MONTO A 0-30-60-90-120-150-180-210-240-270-300-330-360 DIAS MAX DDE FECHA DE FACTURA. 13 ECHEQS DE \$ 10.600.608,44

PRECIO DE MERCADERIA PUESTA EN FABRICA.

Se enviaron 4 pallets bonificados, en recompensa de material que salió con errores, en compra anterior.

INFORMACION ADICIONAL: Estimado Cliente: al tratarse de materiales fabricados con productos naturales, entre partidas diferentes de producción, colores y granos, varían en mayor o menor medida, dependiendo del lapso de tiempo entre una compra y otra. Si usted contrata y abona nuestro servicio de flete con descarga, los materiales, serán entregados, dentro del ejido correspondiente, se bajarán sobre vereda, con pluma y a pie de camión. La Elenense SA, no se hace responsable por los daños resultantes al descargar en otro lugar. Caso contrario, la descarga corre a cargo del cliente. Al recibir su pedido, por favor **CONTROLE SU MERCADERIA**. Una vez descargada, **NO SE ACEPTAN RECLAMOS, POR FALTANTES Y/O ROTURAS.** *VIAJES ESTIMADOS: camion con carga de 36.000kg